



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**PLAN DE FORMACION PARA EL RECONOCIMIENTO E
IDENTIFICACION DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS
PELIGROSOS DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA
MUNICIPAL DE VALENCIA**

Autor:

Loran G. Ricardo. L

C.I. 12.832.092

Tutor Académico: Prof. Teresa Méndez

C.I. 5.061.814

San Diego 2021



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO

ACTA DE APROBACIÓN

INFORME FINAL DE PASANTÍA

TRABAJO DE GRADO

El jurado designado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: **"PLAN DE FORMACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y DESECHOS PELIGROSOS DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICIA MUNICIPAL DE VALENCIA"**, realizado por el bachiller: Loran González, Ricardo C.I 12.832.092, cursante de la carrera de Derecho, hace constar después de analizar su contenido y oír la exposición oral, considera que el Trabajo de Grado ha obtenido la calificación de:

APROBADO

NO APROBADO

El Jurado;

Tutor Académico:
Prof. Méndez, Teresa.
C.I: 5.061.814

Jurado:
Prof. Estraño, Alfredo.
C.I: 3.051.523

Jurado:
Prof. Hernández, Lina.
C.I: 7.137.176



Fecha: 20 de enero 2022

DEDICATORIA

A Dios, por darme la oportunidad de tener la salud necesaria a pesar de las diversas dificultades y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio.

A Mis Padres Marcos Loran y Zuleima González, por darme la vida, quererme mucho, creer en mí y por siempre apoyarme. Padres Gracias por darme una carrera para mi futuro, todo esto se los debo a ustedes.

A Mi Esposa Anggerlis, por su apoyo incondicional y los diversos sacrificio, por seguir avanzando juntos a nuestros hijos Emir, Dioner y Gabriel que este título es dedicado a ustedes, los Amo que Dios me los Bendiga.

A la Rectora Haide Pérez y la Ing. Franca Rivaldi, por confiar en mí y apoyarme con la beca de estudio cuando considere que no existía oportunidad de continuar y culminar mi carrera. Mil GRACIAS.

Todos mis amigos: Raúl González, Karina Hurtado, David Muñoz, Evelyn Rincón Andrea González, por compartir los buenos y malos momentos

Todos aquellos familiares y amigos que no recordé al momento de escribir esto. Ustedes saben quiénes son y forman parte de esto.

INDICE GENERAL

	Pág.
ACTA DE APROBACIÓN	ii
DEDICATORIA	iii
RESUMEN INFORMATIVO	vi
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I	
Planteamiento del Problema	10
Formulación del Problema	12
Objetivo General	13
Objetivos Específicos	13
Justificación e Importancia	14
CAPITULO II	
Antecedentes de la investigación	19
Bases Teóricas	24
Bases Legales	30
Definición de Términos Básicos	42
CAPITULO III	
Tipos de Investigación	48
Métodos y Técnicas de Investigación	50
Fases Metodológica o de Investigación	51
CAPITULO IV	
Resultados	57

Conclusiones	67
Recomendaciones	68
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	69

RESUMEN INFORMATIVO

El presente trabajo de grado presenta como objetivo general establecer, un plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos, dirigidos a los funcionarios de la policía municipal de Valencia, ellos como primeros respondedores de emergencia, les permitirá reconocer e identificar algunos productos químicos peligrosos el cual se encuentre en condición de fuga o derrame, del mismo modo esta capacitación les garantiza conocer la ley y las normas que lo regulan, logrando con ello establecer mejor control y fiscalización en el área de transporte o almacenaje de sustancia peligrosas, ya que dichas sustancias son base para la preparación de sustancias psicotrópicas, debe señalarse que la alineación de los funcionarios policiales, con la sociedad y los otros organismos de seguridad ciudadana, en este caso los Bomberos quienes son los calificados para atender las emergencias relacionadas con materiales peligrosos,

Es evidente, la instrucción en los distintos niveles de la policía municipal de Valencia, que conozcan la importancia en esta materia en beneficio de la seguridad de los ciudadanos y la de ellos mismo. De este modo, darle la prioridad en los distintos niveles de gobierno, para formar a los efectivos policiales, la falta de políticas gubernamentales en este caso ha sido evitado o quizás desconocido, siendo Carabobo un Estado industrial, con diversidad de riesgos químicos, tanto en su almacenaje y transporte lo que conlleva a incurrir en las extorsiones en los puntos de control, procedimientos de fiscalización y en caso de emergencia, cometer errores fatales como daños materiales, ambientales incluso pérdidas humanas; así mismo cumpliendo con los parámetros exigidos por la universidad, esta línea de investigación penal, nos permite desarrollar el contenido de manera amplia y precisa.

Descriptor: Plan de formación, reconocimiento, e identificación de sustancia, desechos de materiales peligrosos, control y fiscalización.

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999, señala en el artículo 55, La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias será regulada por una ley especial.

El 22 de septiembre del 2021, la Asamblea Nacional, sancionó la reforma a la Ley de reforma del decreto con rango, valor de ley del estatuto de la función Policial. Bajo la visión del desarrollo de las actividades de los órganos de seguridad ciudadana representados por los Policías como parte integral del sistema de seguridad y defensa de la Nación.

El Servicio de Policial, es un servicio público prestado en todo el Territorio Nacional por los funcionarios y funcionarias policiales nacionales, de investigación científica, estatales y municipales, a los fines de atender en condiciones de permanencia y en actuaciones inmediatas y de primera repuesta para hacer los procedimientos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y las distintas, Leyes debajo de ella, así como la Ley de sustancia, materiales y desechos peligrosos, donde existe un gran vacío de información por parte de los funcionarios de la policía municipal de Valencia, que no conocen los protocolos en el reconocimiento e identificación de las sustancias peligrosas, de forma adecuada para la atención de emergencia, fiscalización y diversos procedimientos hieráticos, con eficacia, validez y seguridad dirigido a la protección de la vida y de los bienes a objeto de cumplir con los fines del estado establecido en el artículo 332 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Corresponde a cada Organismo de seguridad ciudadana en especial a los policías como primeros respondedores, en sus respectivos ámbitos territoriales, mantener el control y fiscalización a su vez deben diseñar planes de formación y planes de emergencias en diversas áreas para la atención de eventos dañosos (control y reconocimiento de sustancias, y desechos de materiales peligrosos, entre otros).

Es indispensable, tomar conciencia en que debe atenderse a la brevedad posible el tema de formar a los funcionarios de la policía municipal de valencia, en cuanto al reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos, ya que existe un desconocimiento de la ley y las normas que rige la materia por parte de los oficiales policiales, motivando a ello a posible extorsiones y violación de derechos humanos, dichas sustancias químicas puedan ser usadas como base para la preparación de droga.

De tal manera los policías en sus funciones como primeros respondedores para el control, fiscalización, y reconocimiento de las sustancias peligrosas, para la ocurrencia de eventos a pequeña o gran magnitud, se plantea así la necesidad de atender de forma urgente el mandato de la ley que regula la materia e identificar la necesidad de la implementación de un plan de formación dirigido a los funcionarios de la policía municipal de valencia. Por lo que para entender con mayor exactitud, se desarrolló esta investigación en cuatro capítulos, distribuidos de la siguiente manera:

En el Capítulo I. Se presentó la problemática y la formulación del estudio, la justificación del estudio, objetivo general y específicos y las limitaciones del mismo. Por consiguiente en el Capítulo II. Se incluye el Marco Teórico, además contiene investigaciones que describen los antecedentes, así como también las bases teóricas que fundamentan el tema estudiado; también las bases legales donde se pueden

observar los aspectos esenciales que conforman de dicha investigación y por último la definición de términos.

Seguidamente, para responder los objetivos, en el Capítulo III. Se desarrolló el Marco Metodológico, utilizando los procedimientos para definir el tipo, técnicas de investigación y fases metodológicas que permitan lograr la construcción y desarrollo de los objetivos.

Y por último, en el Capítulo IV. Se establecen los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones en la presente investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

En Venezuela, es un país con alta producción y uso de Materiales Peligrosos (*Mat-Pel*) representan actualmente el más importante de los riesgos de eventos adversos generados por actividades humanas. Como consecuencia del crecimiento tecnológico, de los avances científicos y de la exigencia de una mejor calidad de vida, estos materiales son producidos, transportados, almacenados, trasvasados, expendidos y utilizados no sólo en las grandes industrias, sino también en pequeñas empresas, en el comercio e incluso en el ámbito doméstico. Se convive en el entorno diario con sustancias que usamos de manera controlada o con desconocimiento del mismo y sin el entrenamiento y certificación correspondiente.

Las sustancias y desechos peligrosos son unos de los principales causantes de la destrucción del medio ambiente, por lo que el individuo se ha visto en la necesidad de crear normas reguladoras del manejo y control de estos componentes en pro de disminuir el impacto nocivo que estos causan al planeta y al bienestar de la población; esto con la finalidad de obligar a los causantes de este riesgo hacerse cargo de todas las sustancias y desechos sólidos que forman parte de sus actividad comercial y así como también de lo que pueda resultar de ellos.

El aumento masivo de los materiales considerados peligrosos, ha incrementado el riesgo de fugas, derrames, explosiones. Dado los volúmenes y la frecuencia de transporte de petróleo y sus derivados, estos son los materiales más habitualmente involucrados en fugas, derrames. Existe también una relación de frecuencia según la

fuente de recursos económicos en determinados lugares. Por ejemplo, donde hay explotación minera son frecuentes las liberaciones de ácido sulfúrico, muy utilizado en dicha actividad. Por tal motivo esta investigación es motivada para la formación de los funcionarios de la policía municipal de Valencia.

Al mismo tiempo, ellos como primeros respondedores en el reconocimiento e identificación, de las sustancias peligrosas, control y fiscalización del transporte y almacenamiento de dichas sustancias en conjunto con otros organismos de seguridad ciudadana, e incluso la misma fuerza armada nacional. Deben ser preparados en esta área que trae como resultados riesgos a la salud, ambiente, pérdidas humanas, violación de derechos humanos, extorsión, uso de los químicos para la elaboración de drogas, por el incumplimiento de la Ley de sustancias, materiales y desechos peligrosos (nº 5554 ext. del 13-11-2001) y las normas que regulan su control y atención de emergencia.

De igual manera, la normativa legal venezolana cuenta con las normas COVENIN, correspondiente al acrónimo de la Comisión Venezolana de Normas Industriales, ente encargado de velar por la estandarización y normalización bajo lineamiento de calidad en Venezuela desde el año 1958 hasta el 2004 que dicha potestad fue transferida a FONDONORMA. En este mismo orden de ideas, la comisión venezolana antes citada durante su desarrollo de actividades públicas normas de interés tales como: normas COVENIN 3060 del año 2002 norma venezolana materiales peligrosos. Clasificación, símbolos y dimensiones de señales de identificación, esta norma establece la clasificación de riesgos, los símbolos y las dimensiones de las señales de identificación que se deben utilizar para los materiales peligrosos, cualquier sea su forma o tipo de empaque. Asimismo dentro de las normas COVENIN tenemos a la 3061 del año 2002 materiales peligrosos. Guía para el adiestramiento de personas que manejan, almacena y/o transportan materiales peligrosos. Esta norma establece los

requisitos mínimos de conocimientos que deben tener aquellas personas que manejan, almacenan y/o transportan materiales peligrosos a fin de preservar su vida y salud, la de terceros y medio ambiente.

Es de hacer notar, que la investigación centra su interés en establecer un plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos, dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal de Valencia, ya que ellos durante su proceso académico, no reciben esta formación en la universidad nacional experimental de la seguridad, de acuerdo a la normativa legal vigente que permitan adoptar medidas de seguridad en el manejo y control de las mismas siendo ellos los primeros respondedores de emergencia, quienes notificaran bajo diversos protocolos a otros organismos de seguridad ciudadana, quienes atienden la emergencia y las fiscalizaciones en las distintas áreas como transporte, almacenaje, uso y distribución de las sustancias peligrosas.

Así mismo, que según la Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos en su artículo número 9, numeral 10, el cual define sustancia o mezcla de sustancias que por sus características físicas, químicas o biológicas es capaz de producir daños a la salud, a la propiedad o al ambiente. Incluye los materiales peligrosos recuperables. Para fines de la presente Ley, los materiales peligrosos estarán clasificados de acuerdo con lo especificado en la reglamentación técnica vigente y en los Convenios o Tratados Internacionales ratificados válidamente por la Republica.

Formulación del Problema

De acuerdo a la revisión de la problemática antes señalada, se ha determinado la necesidad de desarrollar un estudio, a través de la cual se responderá la siguiente interrogante:

¿Cómo se puede identificar la necesidad de la implementación de un plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos dirigidos a los funcionarios de la Policía Municipal de Valencia?

Objetivos del Estudio

Objetivo General

Identificar la necesidad de la implementación de un plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos dirigidos a los policías municipales de Valencia,

Objetivos Específicos.

- Aplicar un plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos dirigidos a los policías municipales de Valencia.
- Argumentar, los protocolos de formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos, como primeros respondedores de emergencia, dirigido a los policías municipales de Valencia.
- Explicar el plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos dirigidos a los policías municipales de Valencia.

Justificación e Importancia

Cabe destacar, que a la aplicación o ejecución de un plan de formación en el reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos enmarcado en una política de seguridad ciudadana y seguridad social, seria, objetiva, moderna y formadora, que facilite al Estado a través de los Policías como primeros respondedores de emergencias, la aplicación de medidas de tipo preventivo, penal que garanticen el control correctivos, destinados a llevar la criminalidad a límites tolerables, evitar las extorsiones aquellos transportistas de sustancias peligrosas que a diario sucede en nuestras vías principales.

En el mismo orden de ideas, Las sustancias y desechos peligrosos pueden afectar directamente a las personas que las manipulan sin la atención requerida, al igual que causar graves daños aquellos individuos que tengan un contacto indirecto. Esto debido a la relación que existe entre el medio ambiente con ciertas sustancias y daños que estas puedan generar. Ya que el medio ambiente a su vez afectara a la población y del mismo modo a la cadena de reproducción, siendo considerable la justificación de preparar a los policías municipales de valencia, para el reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos.

De esta manera, el Capítulo IV, de los cuerpos de policía municipal en el artículo 44, indica; los cuerpos de policía municipal son órganos o entes de seguridad ciudadana encargados de ejercer el servicio de policía en su espacio territorial y ámbito de competencia, primordialmente orientados hacia actividades preventivas y control del delito, con estricta sujeción a los principios y lineamientos establecidos en esta Ley, sus reglamentos y los lineamientos y directrices dictados por el órgano Rector.

En la medida que él, funcionario de policía municipal de Valencia, este formado no solo en su ámbito de aplicación policial, sino también en diversas áreas de

atención de emergencia, reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos y como primeros respondedores de emergencias, podrán realizar actividades preventivas, fiscalización y resguardando a las comunidades logrando establecer las estrategias operativas en los diversos cuadrantes de paz que le exige el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores Justicia y Paz, siendo al mismo tiempo investigadores de acción penal y auxiliares del Ministerio Público. Lo que esta formación en esta área ampliara la acción preventiva y evitar diversos delitos por parte de transportistas y almacenista de materiales peligrosos y así mismo de los policías.

Cabe señalar, el título III de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional. De la organización, formación y profesionalización del servicio de policía. Señala en su artículo: 58 Los funcionarios y funcionarias policiales serán formados en la institución académica nacional, con un currículo común básico y con diversificación según las disciplinas y áreas especializadas del servicios. El órgano Rector en conjunto con el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación superior, determinara el diseño curricular, las políticas y acciones que garanticen la unidad del proceso de formación y el desarrollo profesional permanente, que debe aplicar la institución académica responsable del sistema único de formación policial.

En el mismo orden de ideas, la Ley Organica de Drogas en su articulo 2 en el ambito de aplico, señala Las disposiciones de control, vigilancia y fiscalización, contenidas en la presente Ley, deben aplicarse al conjunto de sustancias incorporadas en las listas y anexos de los convenios y tratados suscritos y ratificados por la Republica contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; asimismo a aquellos otros estupefacientes, sustancias psicotrópicas, sales, preparaciones, especialidades farmacéuticas, materias primas, sustancias químicas, precursores y

esenciales, y otras que determinen los ministerios del Poder Popular con competencia en materia de salud y de industrias intermedias. Se dará especial atención a la aplicación de las medidas de seguridad social y el procedimiento de consumo en esta Ley, a la persona consumidora de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, siempre que posea dichas sustancias en dosis personal para su consumo. Los aportes y contribuciones especiales establecidas en esta Ley.

La fiscalización, es parte fundamental de las estrategias que garantiza esta formación para el fiel cumplimiento de la Ley de sustancia, materiales y desechos peligrosos y las distintas normas que las regula, los funcionarios de la policía municipal de Valencia, logrando así una cultura preventiva, ante el mal manejo y almacenamiento de sustancias, materiales y desechos peligrosos del mismo modo su almacenaje, que garantiza el Estado a través de los organismos de seguridad ciudadana.

Es evidente, el plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos dirigido a los policías municipales de Valencia, con la finalidad de que ellos siendo los primeros respondedores de emergencia, puedan evitar que la situación irregular con las sustancias químicas peligrosas, tenga consecuencias más graves como daños al ambiente, a la salud o pérdidas humanas la integración de la policía en esta materia y a su vez con las bases del poder popular y los otros organismos de seguridad ciudadana.

Alcance y Limitaciones

Desde la perspectiva más general, contribuye la experiencia del investigador sobre el plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos, debido a que en nuestro país y principalmente en el Estado Carabobo, existen diversas de empresas públicas y privadas que almacenan y

transportan sustancias químicas peligrosas y en ocasiones existen accidentes que contribuyen a la actuación inmediata y especial de diversos organismos de seguridad ciudadana quienes a través de un buen sistema de comando de incidente, reconocimiento e identificación de la sustancia química, logran controlar la emergencia.

Se evidencia entonces, las diferentes emergencias ocurridas tanto en áreas urbanas como extra urbanas, donde este involucrado una sustancia, material o desecho peligroso, recientemente en Carabobo y Caracas han ocurrido explosiones e incendios producto de fuga con Gas Licuado de Petróleo, que trae como consecuencia pérdidas materiales, pérdidas humanas, donde la participación de los diversos organismos de seguridad del Estado, empresas públicas y privadas que manejan estos casos no se han pronunciado al efecto debido al gran deterioro, técnico poco preventivo con gran desconocimiento de la materia sobre sustancias peligrosas.

De lo antes expuesto surge la necesidad de, preparar a los funcionarios policiales como primeros respondedores de emergencia con sustancias, materiales y desechos peligrosos, siempre son los primeros en llegar por su capacidad de recurso, recorridos como patrulleros o motorizados lo que indica que su evaluación inicial y certera en el reconocimiento e identificación les permitiera contrarrestar y notificar a los organismos de seguridad ciudadana encargados de atender la emergencia, establecer un proceso de desalojo adecuado según las características del lugar, hora, dirección del viento, y lo más importante condiciones del producto involucrado.

Es de hacer notar, que es muy importante que el funcionario de la policía municipal de Valencia, debe estar muy bien entrenado ante situaciones con sustancias químicas, un margen de error en el reconocimiento e identificación del producto peligroso involucrado genera pérdidas materiales, ambientales y humanas. Asumiendo

que ellos cubren (15) cuadrantes, de paz en todo el Municipio Valencia. Lo que se considera cubrir cada rincón de la ciudad.

Es de hacer notar, Una de las limitaciones principales de la presente investigación documental, es el poco recurso tecnológico, material informativo referente al tema de formación de reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos y más aún cuando es dirigido a los funcionarios policiales. Ya que su proceso de formación policial es básico y limitado a un rango de acción.

Es evidente que esta investigación tendrá un impacto positivo, una vez sea evaluado no solo por las autoridades de la universidad José Antonio Páez, sino también en los diferentes organismos de seguridad ciudadana, involucrados para el reconocimiento e identificación de sustancias peligrosas, ya que pocas personas conocen que el derecho es una ciencia social, tan amplio y que el proceso legal y normativo debe estar presente en todo ámbito cotidiano de la humanidad.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

En el mismo orden de ideas, El marco teórico o referencial es importante en toda investigación, ya que en él se presentan todos los elementos necesarios para la comprensión del tema seleccionado, es decir, que todo hecho, fenómeno o situación a investigar debe tener o poseer un claro abordaje conceptual, ya que de esta manera permite una relación entre la serie de elementos que integran al problema, por lo que, de acuerdo a Sabino (1996), el marco teórico tiene por propósito “dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema. Es decir, se trata de integrar al problema dentro de un ámbito donde éste cobre sentido.” (p. 66). No puede haber marco teórico que no tenga relación con el tema a investigar, por ende, éste se basa en los antecedentes de la investigación y las bases teóricas que lo sustentan.

Cabe destacar, que durante los últimos años el reconocimiento e identificación de las sustancias y desechos peligrosos, ha sido un tema de poca importancia en nuestro país, y muchos más entre los organismos de seguridad ciudadana y el mismo Estado sin embargo, ciertos autores. Señalan a la vez que es importante traer a colación su investigación para darle sustento al tema a tratar, dentro del cual tenemos.

Antecedentes de la investigación.

Carmen González, (2017). En su trabajo de grado, para optar al título universitario de Licenciada en Relaciones Industriales, de la Universidad de Carabobo. *Diseñar un Programa de formación y gestión ambiental para el manejo de los*

desechos peligrosos en el hospital Carlos Sanda, Municipio Carlos Arvelo, Parroquia Guigue.

Esta investigación tuvo como objetivo diseñar un programa de formación y gestión ambiental, para optimizar el manejo de los desechos peligrosos en el hospital Carlos Sanda, del Municipio Carlos Arvelo Parroquia Guigue, Estado Carabobo.

La investigación es de campo con un diseño de proyecto factible y un nivel descriptivo, la recolección de datos se obtuvo a través de la encuesta tipo cuestionario y la técnica y análisis mediante estadística descriptiva; obteniendo como resultado la necesidad de la implementación de un programa de formación y gestión ambiental, ya que la investigación fue enfocada en la debilidades por el desconocimiento de los materiales peligrosos y observadas en el centro hospitalario en cuanto al manejo, clasificación, recolección, almacenamiento y disposición final de los desechos peligrosos en las distintas áreas del mismo, ocasionando daños al ambiente. En conclusión, los desechos peligrosos constituyen un factor de riesgo directo para el personal que labora en el mencionado centro, para la comunidad y por ende al ambiente, situación que es dada por la carencia de la formación ante las sustancias, adecuadas y sobre todo, por falta de información del manejo de los desechos peligrosos.

Debe señalarse, que esta investigación, guarda relación con este trabajo de grado ya que ambos plantean la formación ante los desechos peligrosos constituyen un factor de riesgo directo para el personal, que esté involucrado en su reconocimiento e identificación sin formación alguna.

Por su parte, Ochoa Luis, (2018). Presentó un trabajo de grado titulado ***Programa estratégico para el manejo de desechos odontológicos generados en el centro popular José Gregorio Hernández, Charallave Estado Miranda.*** Investigación

presentada para optar al grado de especialista en gerencia hospitalaria de la Universidad Nacional experimental politécnica de las fuerzas armadas bolivarianas. Caracas.

Este trabajo investigativo tuvo como objeto principal diseñar un programa estratégico para el manejo de desechos odontológicos generados en el centro popular José Gregorio Hernández. El estudio se presentó bajo el diseño de proyecto factible apoyado en una investigación de campo, la recolección de datos se obtuvo mediante un cuestionario tipo encuesta contentivo de 20 ítems el cual una vez analizada la información se llegó a la conclusión que efectivamente era necesaria la implementación de dicho programa para optimizar la clasificación, recolección, almacenamiento, transporte y tratamiento de desechos odontológicos.

El análisis precedente, a la anterior investigación está íntimamente relacionada con la actual ya que el propósito principal, es la formación con los desechos peligrosos, que no solo el riesgo influye en los seres humanos, sino también al ambiente.

Así mismo, Luis Antonio Vásquez (2019), realizó un trabajo de grado en la Universidad de Central de Venezuela, titulado: ***Labores de Atención de Emergencia, Para el Transporte y Manipulación de Cianuro para la Empresa de Transporte SAINBER, C, A.*** para optar al título de ingeniero químico. Destacó como objetivo principal de su investigación: Comentar las labores de atención de emergencias y fiscalización durante el traslado y después de producirse un derrame del cianuro. Reseña el autor que, aplicando la formación a los conductores como primeros respondedores de emergencia empleando la norma técnica. (2670). La Guía de Respuesta de Emergencia con Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, cuyo proceso es de vital importancia para manejar las emergencias con productos químicos.

Además indicó que la metodología utilizada fue de tipo documental con un nivel descriptivo. Este antecedente se relaciona con el presente trabajo de grado ya que muestra lo indispensable la formación para casos de emergencias y fiscalización y evitar así consecuencias graves referidas a la pérdida de vidas humanas, lamentables en cualquier caso.

En cuanto a la estructura metodológica, el autor decidió realizar una investigación cualitativa con un aspecto fenomenológico, de tipo documental y un diseño bibliográfico. Este antecedente se relaciona con este trabajo de grado, ya que ambos reflejan una problemática real acerca de lo que refleja la situación por el alto desconocimiento que tienen los funcionarios de la Policía Municipal de Valencia, lo que se propone un plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancias, desechos y materiales peligrosos y recae principalmente en que la formación que deben recibir los funcionarios policiales les permitirá ser los primeros respondedores ante situación de fiscalización con materiales peligrosos.

Dentro de este punto de vista, la investigación mencionada, se relacionada con este trabajo ya que las sustancias químicas, en situaciones de emergencia, son altamente peligrosas a su exposición por inhalación, contacto con la piel, el cual podría causar la muerte, de tal manera el plan de formación para el reconocimiento e identificación de las sustancias favorece el manejo, fiscalización y refiere a la disminución de riesgos potenciales, evita sanciones legales y posible extorsiones por parte de los funcionarios policiales.

Por último, se menciona a Gabriela Calatayud (2019) Plan de seguridad para el manejo de sustancias químicas en la empresa INDUCHEM C.A. ubicada en la Zona

Industrial loma linda, Guacara Estado Carabobo. Trabajo de Grado para optar al título universitario de Licenciada en Relaciones Industriales de la Universidad de Carabobo.

Con esta investigación la autora asumió como objetivo crear un plan de seguridad para el reconocimiento e identificación de sustancias químicas concatenado con los lineamientos y normativas legales así como también con todas las técnicas recomendadas para la fiscalización de dichas sustancias para así preservar el bienestar del personal que labora en la entidad de trabajo, y a su vez los transportistas, al igual que la preservación del ambiente. La investigación es de campo de carácter exploratorio y la recolección de datos se obtuvo mediante la aplicación de encuestas y entrevista; teniendo conclusiones específicas para cada área de trabajo y al igual que recomendaciones para optimizar el funcionamiento de las mismas.

Cada uno de los trabajos investigativos citados anteriormente tiene varios puntos en los que se relaciona con el actual, entre los cuales destacan el establecimiento de las sustancias y desechos peligrosos, que la generan y la importancia de crear un mecanismo que se adopte de manera eficaz para el manejo, control, reconocimiento e identificación de las mismas, minimizando así de manera considerable los accidentes laborales y enfermedades ocupacionales desencadenadas por la negligencia de los trabajadores y trabajadoras de la entidad de trabajo objeto de estudio. Otro punto que guarda extrema concordancia es la de buscar reducir de manera notable los daños ocasionados al ambiente y la reproducción futura, esto se logra a través de la instauración de métodos confiables para la disposición final de dichos desechos peligrosos.

Para concluir, Es por lo antes expuesto que se confirma la importancia de la presente investigación ya que un plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancias peligrosas sin un adecuado manejo de los desechos

peligrosos se puede llegar a una situación de peligro tanto para las personas como para el ambiente.

Bases Teóricas.

A lo largo de la historia, se han presentado numerosos enfoques teóricos, que han tratado de explicar cómo ocurren los procesos de enseñanza y aprendizaje, como se relacionan con lo que el sujeto aprende y como se aplican a su entorno.

Según Arias (2006) “las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los conceptos y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adoptado, para sustentar o explicar el tema planteado” (p 106).

Un investigador responsable, debe sustentar su trabajo, consultando y aplicando los diversos enfoques teóricos que apoyen la razón de su objetivo, pues de esta manera se puede corroborar la aplicabilidad, importancia y alcance de su investigación.

Según, Raúl González (2016), la razón de ser de Los Materiales Peligrosos (*Mat-Pel*) representa actualmente el más importante de los riesgos de eventos adversos generados por actividades humanas. Como consecuencia del crecimiento tecnológico, de los avances científicos y de la exigencia de una mejor calidad de vida, estos materiales son producidos, transportados, almacenados, trasvasados, expendidos y utilizados no sólo en las grandes industrias, comercios, centros hospitalarios, para el uso y tratamiento de drogas, sino también en pequeñas empresas, e incluso en el ámbito doméstico, así mismo los funcionarios de la policía municipal de Valencia, deben recibir un plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos, antes situaciones de emergencias y fiscalización con dichas sustancia y su efectividad como primer respondedor.

Localización de Incidentes Habitualmente se producen en: Autopistas y carreteras, Ferrocarriles, Aeropuertos, Puertos y canales navegables, Terminales (aéreos, terrestres, ferroviarios y marítimos), Industrias y plantas (incluyendo bodegas de almacenamiento), Obras en construcción, Plantas de distribución o almacenamiento de hidrocarburos, Expendios de combustibles, Hospitales y Laboratorios, Supermercados, Ferreterías y almacenes agrícolas, industriales.

Características de los incidentes con materiales peligrosos.

De este modo, quienes responden, fiscalizan, reconocen e identifican los incidentes con materiales peligrosos tal como es el caso los Policías Municipales de Valencia, deben tener en cuenta las características especiales.

Es posible la existencia de una zona tóxica a la que sólo pueda ingresar el personal capacitado para operaciones que utilice ropa de protección completa. El personal en nivel Advertencia no debe ingresar a dicha zona.

Sin embargo, los funcionarios policiales expuestos a los materiales peligrosos presentes en el incidente, pueden constituir un gran apoyo técnico y estratégico como ocurre en otros países, de América Latina, los riesgos para el personal de primera respuesta. (Policías y Bomberos), por consiguiente, es necesaria una formación ante situaciones de emergencias, para el reconocimiento e identificación de las sustancias peligrosas, para poder realizar la fiscalización, evitar así más riesgos y medios de extorsión en el caso de los transporte, debe establecerse plan de formación, adecuado para quienes participen en las diferentes situaciones, ante sustancias, materiales y desechos peligrosos.

En el mismo orden, es necesario llevar a cabo actividades de entrenamiento, que sean combinadas entre todos los organismos de seguridad ciudadana, para identificar y reconocer los materiales peligrosos, que se transportan en diferentes medios de transporte y utilizan, a fin de disponer y organizar los recursos ajustado a la ley de sustancias, materiales y desechos peligrosos. Lo cual trae como consecuencia el desconocimiento parcial en el proceso de fiscalización en la regulación de las sustancias peligrosas.

Ahora bien, existen millones de materiales peligrosos. El personal de primera respuesta debe estar capacitado y entrenado para poder reconocer e identificar la presencia de los mismos, en diferentes áreas para evitar así posible emergencias con fuga o derrame de alguna sustancia química, como también el tráfico de droga, violación de derechos humanos por lo que se requiere ayuda especializada. Para los recursos adecuados para la respuesta necesaria.

El primer respondedor es quien, durante sus tareas habituales, llega primero a un incidente y es capaz de reconocer la presencia de materiales peligrosos o identificarlos, protegerse, asegurar el área, solicitar asistencia calificada y transferir el Comando. Ellos pueden ser: Policías, Bomberos, Grupos de rescate, Protección Civil y Fuerzas Armadas.

Algunas Situaciones de Riesgo en Venezuela.

Si bien es cierto, las consecuencias de eventos como: Una explosión donde ocho personas lamentablemente fueron heridas con quemaduras de relevancia, las cuales fueron trasladadas al hospital más conocido del Estado, el Luis Razetti. Por la explosión registrada el miércoles 03 de noviembre del presente año en curso, en una estación de servicio, en el Estado Anzoátegui y en la que murió el (gasolinero), cuando

el autobús de transporte rápido recargaba gas, confirmaron autoridades locales del estado de Anzoátegui, donde ocurrió el hecho.

La explosión se produjo en la estación de servicio conocida como Araguaney, ubicada en una vía que conecta a dos ciudades importantes de Puerto La Cruz y Barcelona, cerca de las 14.00 hora local (18.00 GMT), cuando el vehículo estaba surtiendo gas.

Cabe destacar, que el autobús tenía un sistema improvisado de gas y la explosión logró alcanzar a otros cuatro vehículos, El incendio en la estación de servicio fue controlado, después de que funcionarios de Protección Civil, Bomberos y la Policía acudieran al lugar. Venezuela atraviesa desde hace meses por problemas de escasez de gasolina en varios Estados del país. La situación ha provocado que los ciudadanos creen sistemas improvisados de gas en sus vehículos para poder movilizarse.

Las emergencias se pueden presentar a consecuencia del desconocimiento con las sustancias peligrosas como:

1. Tecnológicas: derrame químico, accidente industrial o accidentes de tránsito (aéreo, terrestre y marítimo).
2. Provocadas por el ser humano:
 - a) Bélicos: Es cualquier destrucción o conflicto hecho por el hombre caracterizado por las armas y la violencia.
3. Ecológica: hace referencia a aquel escenario derivado de la actividad humana o fenómenos naturales que modifican gravemente su composición, conllevando un gran peligro a los diversos ecosistemas. Un claro ejemplo de emergencia ecológica es el calentamiento global y el derrame de petróleo.

4. Urbanas: un ejemplo son los incendios por las diversas fugas de gas (G.L.P), gas licuado de petróleo, originados por el mal uso de los cilindros, malas conexiones de tubería, falta de fiscalización en los centros de distribución, el cual ha traído consecuencias de pérdidas humanas y materiales.

En el mismo, orden de ideas, la falta de fiscalización en las estaciones de servicios, donde los usuarios y el surtidor del combustible, no respetan las normas de seguridad internacional que señala PDVSA-GAS, el uso del teléfono, apagar el motor del vehículo durante que surten los vehículos, y sin dejar pasar por alto en nivel de extorsión entre los funcionarios policiales, militares, para poder surtir los vehículos.

5. Sanitaria: es aquella emergencia que fue causada por una pandemia o epidemia, Covid-19. Reconociendo que este virus está catalogado como un riesgo biológico.

6. Programas de Flexibilización y Radical, aquella medida que impuso el gobierno nacional para controlar el flujo de personas en las vías principales, sin embargo en vísperas de las elecciones regionales, municipales y concejales que corresponde para el 21 de noviembre, imponen el mes de noviembre y diciembre donde se suma la peor estrategia que es el regreso a clase presenciales lo que conlleva al aumento de contagio a nivel nacional por la mala autoprotección de cada persona sin tomar las medidas. Ante el covid-19. Técnicamente considerándose como un riesgo biológico.

Los organismos de seguridad ciudadana, del país responderán a las situaciones que imponga el ejecutivo nacional, por alguna emergencia involucrada por sustancia, materiales y desechos peligrosos, pero ello a su vez son afectados por trabajar con el desconocimiento ante estas situaciones, sin recursos, sin formación adecuada y desarrollan mesas de paz, frente preventivos donde se involucran diversos organismo a realizar charlas educativas, procesos de desinfección, y continúan el

desconocimiento de la población lo que culmina con pérdidas humanas. Centros hospitalarios desbordados y sin recursos y espacios para atender tales situaciones, es nuestra Venezuela que padece día a día.

Por esto, se hace urgente incorporar estrategias en la formación profesional de los policías y de otros organismos de seguridad ciudadana, a través de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. (UNES), los hechos han sido relevante que los funcionarios no están siendo bien preparados de muchos puntos de vista, y más aún en el reconocimiento e identificación de sustancias y desechos peligrosos, para la atención de emergencia, fiscalización, la reducción de riesgos como una práctica central en las políticas de desarrollo del país y en el fortalecimiento de sus capacidades.

En general, estas estrategias de formación son dejadas de lado en nuestro país, donde se da más importancia a problemas prioritarios y urgentes a corto plazo, que tienen que ver con el cuadro económico y social de las poblaciones. En este sentido, la situación es desigual. Mientras en algunos países se ha ido avanzando hacia el desarrollo, en el proceso de formación y cambios jurídicos que le permita al funcionario policial ser más confiable en sus acciones, protocolos de seguridad y aplicación de las distintas leyes.

Formas de Reconocer los Materiales Peligrosos no Formar.

- Lugar y actividad. (producción, almacenamiento, transporte y uso).
- Tipos y Formas de los Recipientes.(tuberías, tanques, vehículos, envases)
- Señales y Colores. (carteles,).
- Aparatos de detección, (explosímetros, sensores electroquímicos de gases).

Formas de identificar los Materiales Peligrosos.

- ✓ Sistema Clasificación Internacional. ICS, nombre del material peligroso, numero de la organización de las naciones unidad. Ej. 1203.
- ✓ Sistema de Mercosur, Panel Naranja Código Europeo.
- ✓ Código HAZCHEM, (Reino Unido).
- ✓ Rombo de Riesgo de la NFPA, (National Fire Protection Association), norma 704.
- ✓ Norma DIN (Alemania).
- ✓ Guía de Repuesta a Emergencia, Fondo Norma 2670.
- ✓ MSDS, (Material Safety Data Sheet) o HDS, (Hoja de Datos de Seguridad).

Debe señalarse, que durante el proceso de fiscalización por parte de los funcionarios policiales para el reconocimiento e identificación de los materiales peligrosos solicitan al transportista, documentos del vehículo, el Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente, (RACDA), Certificación del chofer y el ayudante para el manejo de la sustancia peligrosa, siendo ellos las personas que están capacitadas para el manejo y control de la sustancias peligrosas, y no los funcionarios policiales, por tal motivo esta investigación está dirigida a los funcionarios de la policía municipal de valencia, para el reconocimiento e identificación de sustancias y desechos peligrosos.

Bases Legales.

Para una mejor comprensión de la presente investigación, ha sido necesario realizar una revisión de las bases legales, entre las cuales se mencionan las siguientes:

Convenios Internacionales

Convenio de Estocolmo: es un acuerdo internacional que regula el tratamiento de las sustancias tóxicas. Fue firmado el 22 de mayo de 2001 en Estocolmo y entró en vigor el 17 de mayo del 2004, fue ratificado por Venezuela el 3 de enero de 2005 y publicado Gaceta Oficial número 38.098. Tiene como finalidad Proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los Contaminantes Orgánicos Persistentes que son aquellas sustancias químicas muy tóxicas las cuales pueden durar durante años en el medio ambiente y ocasionar daños irreparables.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 25: de la **CRBV** Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo, y los funcionarios y funcionarias públicas que lo ordene o ejecuten incurrir en responsabilidad penal, Civil y Administrativa, según los casos, sin que les sirvan de excusa órdenes superiores.

Artículo 55: de la **CRBV** Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus prioridades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

La participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad del Estado respetaran la dignidad y los derechos humanos de todas las personas, el uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario

policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad conforme a la Ley.

Así que, los organismos de seguridad ciudadana están en la obligación de establecer programas de formación sobre la prevención de riesgos naturales o tecnológicos en conjunto con las Instituciones del Estado: Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Educación Universitaria, Inpsasel, Seguro Social, Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES); entre otros.

Artículo 102: de la CRBV. La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es Democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social.

TÍTULO IV del Poder Público Capítulo I, de las disposiciones fundamentales sección primera: disposiciones generales.

Artículo 139: de la **CRBV.** El ejercicio del Poder Público acarrea responsabilidad individual por abuso o desviación de poder o por desviación de esta Constitución o de la ley.

Artículo 140. El Estado responderá patrimonialmente por los daños que sufran los o las particulares en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea imputable al funcionamiento de la administración pública.

Artículo 332: de la CRBV. El Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger al ciudadano o ciudadana, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, de conformidad con la ley, organizará:

1. Un cuerpo uniformado de policía nacional de carácter civil.
2. Un cuerpo de investigaciones científicas, penales y criminalísticas.
3. Un cuerpo de bomberos y bomberas y administración de emergencias de carácter civil.
4. Una organización de protección civil y administración de desastres.

La función de los órganos de seguridad ciudadana constituye una competencia concurrente con los Estados y Municipios en los términos establecidos en esta Constitución y la ley.

Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Estatuto de la Función Policial. (22 de septiembre del 2021)

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto regir las relaciones de empleo público entre las funcionarias y funcionarios policiales y los cuerpos de policía de la administración pública nacional, estatal y municipal lo cual comprende en el **numeral 2:** El sistema de administración de personal, el cual incluye la planificación de recursos humanos, procesos de reclutamiento, selección, ingreso, inducción, educación y desarrollo, planificación de la carrera, evaluación de méritos, ascensos, traslados transferencias, valoración y

Clasificación de cargos, jerarquías, escalas de remuneraciones y beneficios, permisos, licencias y régimen disciplinario.

Capítulo II Derechos, Garantías y Deberes de las Funcionarias y Funcionarios Policiales.

Artículo 15. Las funcionarias y funcionarios policiales tienen, entre otros, los siguientes derechos y garantías: **numeral 7** Derecho a Recibir Educación Continua, Permanente y de Calidad, para su Mejoramiento Personal y Profesional.

Capítulo IV Carrera Policial. Formación Continua y la Acreditación.

Artículo 30. La formación continua es un principio fundamental de la capacitación para el desempeño de la función policial. Los reglamentos y resoluciones de esta Ley establecerán las áreas, temáticas, alcance, modalidades, sistemas de entrenamiento continuo y evaluación en materia de formación continua, a los fines de lograr permanente actualización y niveles adecuados de respuesta de los cuerpos de policía y de sus funcionarias y funcionarios a las exigencias de la población en materia de seguridad ciudadana.

Artículo 31. El reentrenamiento para el servicio es un derecho de las funcionarias y funcionarios policiales y una exigencia periódica, al menos cada dos años, así como obligación específica en los casos previstos en esta Ley sobre asistencia voluntaria y asistencia obligatoria. Su finalidad es la de proporcionar condiciones que incrementen la seguridad, previsibilidad, eficacia y eficiencia en la prestación del servicio policial, en beneficio de la colectividad y de las propias funcionarias y funcionarios policiales. Los cuerpos de policía desarrollarán, conforme a los lineamientos del ministerio popular con competencia en materia de seguridad

ciudadana, planes y programas de reentrenamiento que permitan la uniformidad, sinergia y confiabilidad del desempeño policial, tomando en consideración las particulares regionales y locales, correspondientes.

Artículo 56. Salud y Seguridad laborales: La salud y seguridad laborales de las funcionarias y funcionarios policiales, especialmente las responsabilidades derivadas de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo en actos de servicio, así como los servicios de seguridad y salud en el trabajo, se rigen por la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en cuanto sea compatible con el servicio de policía. Los cuerpos de policía deben adoptar las medidas necesarias para prevenir los riesgos laborales derivados de la prestación del servicio de policía.

Debe señalarse, la importancia de esta investigación en establecer un Plan de Formación para el Reconocimiento e Identificación de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, dirigido a los funcionarios de la Policía Municipal de Valencia, con la finalidad de fortalecer su formación profesional, en base a las diversas actividades que realizan y una de ellas como primeros respondedores en la atención de emergencia.

Este Plan de formación les permitirá dar un mejor enfoque a las fiscalización, de dichas sustancias químicas en el transporte o almacenamiento del mismo logrando un reconocimiento más oportuno para dirigir alguna emergencia donde estén estas sustancias involucradas.

Ley Sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos.

Cabe señalar, la relevancia, de la interpretación de los siguientes articulados relacionados al tema de investigación.

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular la generación, uso, recolección, almacenamiento, transporte, y disposición final de las sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, así como cualquier otra operación que los involucre con el fin de proteger la salud y el ambiente.

Artículo 10. A los efectos de esta Ley, las sustancias, materiales y desechos peligrosos se clasifican de acuerdo con los Sistemas de la Organización de Naciones Unidas. Esta clasificación podrá ser actualizada cuando se requiera, tomando en consideración los avances tecnológicos y la caracterización de estas sustancias, materiales y desechos por las organizaciones especializadas, tanto nacionales como internacionales.

Ley Contra el Secuestro y la Extorsión: Capítulo III la Extorsión, se menciona lo siguiente:

Artículo 16. Quien, por cualquier medio capaz de generar violencia, engaño; alarma o amenaza de graves daños contra personas o bienes, constriña el consentimiento de una persona para ejecutar acciones u omisiones capaces de generar perjuicio en su patrimonio o en el de un tercero, o para obtener de ellas dinero, bienes, títulos, documentos o beneficios, serán sancionados o sancionadas con prisión de diez a quince años. Incurrirá en la misma pena cuando las circunstancias del hecho evidencien la existencia de los supuestos previstos en este artículo, aun cuando el perpetrador o perpetradora no haya obtenido de la víctima o de terceras personas dinero, bienes, títulos, documentos o beneficios, acciones u omisiones que alteren de cualquier manera sus derechos.

Artículo 18. Quien por cualquier medio de extorsión capaz de generar violencia, engaño, alarma o amenaza de graves daños contra personas o bienes, constriña el consentimiento de una persona para cambiar el curso de aeronaves, naves o cualquier otro medio de transporte colectivo, de carga o particular con el fin de trasladar a un lugar distinto al de su destino o alterar su ruta, será sancionado o sancionada con prisión de quince a veinte años.

En el mismo, orden existe desconocimiento por parte de muchos funcionarios policiales esta ley y estos artículos durante el proceso de fiscalización con sustancias, materiales y desechos peligrosos e incitan al transportista o almacenista bajo el engaño, obligan a las personas de darles dinero por el mal orden de la documentación, cuando en la realidad operacional la función ideal del policía cuando existe un derrame o fuga de un producto químico es reconocer, identificar la sustancia y acordonar el área afectada. Sin embargo sino la documentación no está acorde a lo establecido a la Ley y normas siguientes debe notificarse al Ministerio Publico, para continuar el proceso de investigación, Penal, Civil, o Administrativo.

Ley Orgánica de Droga.

Artículo 1 Esta Ley tiene por objeto establecer los mecanismos y medidas de control vigilancia y fiscalización en el territorio nacional, a que serán sometidos los estupefacientes y sustancia psicotrópicas, así como las sustancias químicas precursoras y esenciales, susceptibles de ser desviadas a la fabricación ilícita de drogas, determinar los delitos y penas relacionados con el tráfico ilícito de drogas; asimismo, las infracciones administrativas pertinentes y sus correspondientes sanciones, identificar y determinar la naturaleza del órgano rector en materia de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, regular lo atinente a las medidas de seguridad social aplicables a las persona consumidora, por el consumo indebido de estupefacientes y

sustancias psicotrópicas, y regular lo atinente a la prevención integral del consumo de drogas y la prevención del tráfico ilícito de las mismas.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

Capítulo III De las Empresas de Trabajo Temporal, Intermediarias y Contratistas. Artículo 58 Capacitación de los Trabajadores y Trabajadoras. El empleador o empleadora, el o la contratante o la empresa beneficiaria según el caso adoptarán las medidas necesarias para garantizar que, con carácter previo al inicio de su labor, los trabajadores y trabajadoras a que se refiere el artículo anterior reciban información y capacitación adecuadas acerca de las condiciones inseguras de trabajo a las que vayan a estar expuestos así como los medios o medidas para prevenirlas.

Artículo 59. “A los efectos de la protección de las trabajadoras y trabajadoras, el trabajo deberá desarrollarse en un ambiente y condiciones adecuadas de manera que:

3. Preste protección a la salud y a la vida de los trabajadores y trabajadoras contra todas las condiciones peligrosas en el trabajo.

6. Garantice el auxilio inmediato al trabajador o la trabajadora lesionada o enfermo.

Artículo 62 De las Políticas de Reconocimiento, Evaluación y Control de las Condiciones Peligrosas de Trabajo. El empleador o empleadora, en cumplimiento del deber general de prevención, debe establecer políticas y ejecutar acciones que permitan: 1. La identificación y documentación de las condiciones de

trabajo existentes en el ambiente laboral que pudieran afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 65 Del Registro y Manejo de Sustancias Peligrosas Los empleadores y empleadoras están en la obligación de registrar todas las sustancias que por su naturaleza, toxicidad o condición físico-química pudieran afectar la salud de los trabajadores y trabajadoras. Dicho registro debe señalar explícitamente el grado de peligrosidad, los efectos sobre la salud, las medidas preventivas, así como las medidas de emergencia y tratamiento médico correspondiente. El Ministerio con competencia en materia de salud establecerá mecanismos de coordinación con el Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo, a los fines de establecer un Sistema Único de Registro de Sustancias Peligrosas, que permita el manejo de la información y control de las sustancias peligrosas que puedan afectar la salud de los trabajadores y las trabajadoras.

Capítulo II De la Declaración de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Ocupacionales.

Artículo 75 Participación de los Cuerpos Policiales u otros Organismos En caso de accidente de trabajo que amerite la intervención de los cuerpos policiales u otros organismos competentes, éstos informarán de sus actuaciones al Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.

COVENIN FONDO NORMA: aprobadas por el Consejo Superior de Fondo Norma (Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad).

COVENIN FONDO NORMA 2670-2020:

Guía de Respuesta con Materiales Peligrosos. Esta norma establece los procedimientos para la atención de emergencia dicha norma permite la identificación de las sustancias por la identificación de las naciones unidas, orden alfabético, favorece una tabla de aislamiento según el riesgo potencial del producto.

COVENIN FONDO NORMA 3402-1998:

Materiales Peligrosos Directrices para la Atención de Incidentes y Emergencias: Esta norma aplica a todas las organizaciones que son responsables de responder a incidentes con materiales peligrosos y recomienda las pautas normales de operación para responder a estos incidentes. Cubre específicamente los procedimientos para las clases de incidente, equipos de protección personal, descontaminación, seguridad y comunicaciones.

Considerando, este abanico de normas que regulan, establecen los procedimientos con materiales peligrosos nos permite fortalecer con un plan de formación para el reconocimiento e identificación a sustancias, materiales y desechos peligrosos, que le permita a los funcionarios de la policía municipal de valencia, conocer los procedimientos no solo de fiscalización sino también a situaciones de emergencia.

COVENIN FONDO NORMA 3058-2002:

Materiales Peligrosos Guía de Respuesta de Emergencias que debe Acompañar la Guía de Despacho del Transportista. Esta norma establece el procedimiento para la preparación de la guía de respuesta a emergencia que (pudiese ocurrir en el trayecto), que deben portar los transportes de materiales peligrosos, conjuntamente con la guía de despacho.

COVENIN FONDO NORMA 3059-2002:

Materiales Peligrosos Hoja de Datos de Seguridad de los Materiales (HDSM). Esta norma venezolana establece los requisitos mínimos de información que debe contener la hoja de datos de seguridad.

COVENIN FONDO NORMA 3061:2002

Materiales peligrosos. Guía para el adiestramiento de personas que manejan, almacenan y/o transportan materiales peligrosos (primera revisión)
Objeto: Establece los requisitos mínimos de conocimiento que deben tener aquellas personas que manejen, almacenen y/o transportan materiales peligrosos a fin de preservar su vida y salud, la de terceros y el medio ambiente

COVENIN FONDO NORMA 3606:2000

Materiales peligrosos. Calificación profesional del personal de respuesta a incidentes (provisional) Objeto: Identifica los niveles de calificación con los que deben cumplir necesariamente las personas responsables de responder en casos de incidentes con materiales peligrosos. Contiene específicamente la calificación profesional de las personas responsables de la primera respuesta a nivel de conocimiento. Este personal está conformado por los Policías, Bomberos, Protección Civil, y el Personal de la Empresa responsable del producto.

Definición de Términos Básicos.

Amenaza: Probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad, en un sitio específico y dentro de un período de tiempo definido, con potencial de producir efectos adversos sobre las personas, los bienes, los servicios y el ambiente.

Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas destinadas a proteger la salud del personal de emergencia, trabajadores y la comunidad frente a riesgos por agentes biológicos en el lugar de la emergencia.

Control de Materiales Peligrosos: Los procedimientos técnicos y métodos que se utilizan para mitigar un incidente con materiales peligrosos, incluyendo la contención, extinción y confinamiento.

Derrame: Salida de un líquido u otra sustancia del depósito que lo contiene por rotura o desbordamiento. Se aplica también a la cantidad de líquido derramado.

Desastres: Alteraciones graves en las personas, los bienes, los servicios y el ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Desecho Peligroso: Material simple o compuesto, en estado líquido o gaseoso, que presenta propiedades peligrosas o que está constituido por sustancias peligrosas.

Descontaminación: Es el proceso físico o químico para reducir o prevenir la propagación del contaminante de una persona y equipo usado en un incidente con materiales peligrosos.

Entrenamiento: Proceso de preparación o adiestramiento de las personas para una determinada función, mediante una metodología teórica –práctico adecuada.

Emergencias: alteraciones en las personas, bienes, servicios y ambiente causadas por un evento natural o generado por la actividad humana que no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Evento adverso: Manifestación de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre en términos de sus características, magnitud, ubicación y área de influencia.

Formación: Desarrollo, aptitud o habilidad en lo físico o en lo intelectual adquirido en mayor o menor medida por una persona.

Lugar Seguro: es todo espacio libre de riesgos.

Identificación: Es la acción y efecto de identificar o identificarse, reconocer si una persona o una cosa es la misma que busca.

Material peligroso: Sustancia o mezcla de sustancia que por sus características físicas, químicas o biológicas es capaz de producir daños a la salud, a la propiedad o al ambiente. Incluye los materiales peligrosos recuperables. Para fines de la presente Ley, los materiales peligrosos estarán clasificados de acuerdo con lo especificado en la reglamentación técnica vigente y en los Convenios o Tratados Internacionales ratificados válidamente por la República.

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto de un evento generador de daños en la población y en la economía.

Policía: Persona que recibió una formación profesional, para hacer cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y todas las leyes, con la finalidad de Proteger a la persona más débil en cualquier situación específica de vulnerabilidad, inclusive en situaciones de emergencia.

Preparación: Conjunto de medidas y acciones llevadas a efecto para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

Prevención: Conjunto de medidas cuyo objeto es impedir o evitar que eventos naturales o generados por la actividad humana causen daños, emergencias o desastres.

Programa de Formación: Es definido con el proceso de diseño curricular y se constituye en el conjunto de condiciones de ingreso y salida del proceso de formación, sujeto a aplicar estrategias metodológicas para desarrollar unas competencias expresadas en unos contenidos.

Plan de Formación: se define como un objetivo específico, orientado a la educación y los propósitos planteados en este ámbito. Así mismo planificar de esta manera y establecer objetivos, reconocer las propias fortalezas y debilidades e identificar la necesidad de mejorar.

Reconstrucción: Proceso de reparación, a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, a un nivel de desarrollo que asegure su sustentabilidad.

Respuesta: Ejecución de las acciones previstas en la etapa de preparación y que, en algunos casos, ya han sido anteceditas por actividades de alistamiento y movilización, motivadas por la declaración de diferentes estados de alerta.

Reconocimiento: Se logra a partir del análisis de las características propias de la persona o el objeto. Cuando se reconoce, se concreta la individualización o la identificación.

Riesgo Socio natural: Peligro potencial asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación ambiental o de intervención humana en los ecosistemas naturales.

Riesgo Tecnológico: Peligro potencial generado por la actividad humana relacionado con el acceso o uso de la tecnología, percibidos como eventos controlables por el hombre o que son fruto de su actividad.

Vulnerabilidad: Condiciones inadecuadas de seguridad que presentan personas, edificaciones, espacios físicos, entre otros, ante una amenaza potencialmente nociva.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el marco metodológico, “se incluye el tipo de investigación, las técnicas y los instrumentos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el “cómo” se realizará el estudio para responder al problema planteado.” Arias F. (2006, pág. 110). La presente investigación está orientada a diseñar un plan de formación para reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos, dirigido a los funcionarios de la policía municipal de Valencia.

El cuerpo de este estudio se ha estimado en tres fases de investigación, que se describen a continuación:

Fase I: Aplicar un plan de formación, para el reconocimiento, acción mediante la cual el funcionario policial como primer respondedor, logra determinar la posible o certera existencia de un material peligroso, observando una serie de elementos presentes en la escena pero sin poder obtener su nombre (sin poder identificarlos) donde existen diversos factores para su reconocimiento como lo es la Naturaleza del lugar, Forma y Características de los contenedores, Placas DOT, marcas y colores corporativos NFPA-704.

En el mismo orden, la identificación acción mediante la cual el funcionario de la Policía Municipal de Valencia, como primer respondedor, logra determinar el nombre del Material Peligroso, utilizando sistemas de identificación convencional.

- Número de ONU.
- Nombre del Producto.
- Guías de Transporte y Manifiesto de Carga.
- HDS (Hoja de Datos de Seguridad) o MSDS (Material Safety Data Sheets).

Fase II: Argumentar, los protocolos de formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos, los funcionarios de la policía municipal de valencia como primeros respondedores, al llegar a la escena y comprobar que se puede tratar de un incidente por materiales peligrosos, tome las siguientes acciones:

1. Informar a su central de alarmas y telecomunicaciones de su llegada al lugar.
2. Asumir el mando y establecer el PC (Puesto de Comando).
3. Evaluar y Fiscalizar la situación.
4. Establecer un perímetro de seguridad.
5. Establecer sus objetivos.
6. Determinar las estrategias y tácticas.
7. Determinar necesidad de recursos y posibles instalaciones adicionales.
8. Preparar la información y en caso necesario, transferir el mando.

Fase III: Explicar el Plan de Formación para el reconocimiento e identificación de sustancia, materiales y desechos peligrosos, la cual estará dirigida a los Policías Municipales de Valencia. Se desprende del curso ya existente denominado Primer Respondedor de Materiales Peligrosos (PRIMAP), a continuación se describe los módulos del curso.

Lección 1. El Incidente por Materiales Peligrosos.

Lección 2. Reconocimiento e Identificación de Materiales Peligrosos.

Lección 3. Uso de la Guía de Emergencia en Caso de Emergencia.

Lección 4. Seguridad y Salud.

Lección 5. Métodos de Fiscalización y Control de las Sustancias Peligrosas.

Lección 6. Manejo y Control Inicial de la Escena.

En base a estas lecciones, se aplicara el Plan de Formación para el Reconocimiento e Identificación de las Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos Dirigido a los Funcionarios de la Policía Municipal de Valencia.

Tipos de Investigación.

Son aquella, a través de la cual el investigador obedeciendo a los objetivos y sus características, asume una visión determinada mediante la cual obtendrá información para la investigación. El Investigador asume, que según el diagnóstico en relación a la investigación y de acuerdo al perfil, características, requerirá aspectos metodológicos acordes y configurados, propicios para el proceso investigativo y por consiguiente ideal para la consecución de lo aspirado.

Este estudio, se enfoca en los Tipos de Investigación Documental e Investigación de Campo; Según Peña (2017) la Investigación Documental es el “Procedimiento científico, un proceso sistemático de investigación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema. Al igual que otros tipos de indagación este es conducente a la cimentación del conocimiento”. (pág. 96).

Desde este punto de vista, la Investigación Documental tiene la particularidad de utilizar como una fuente primaria de insumos, más no la única y exclusiva el documento escrito en sus diferentes formas: documentos impresos, electrónicos y audiovisuales. En dichos procesos se vive la escritura y la lectura como proceso de construcción de significados, visto en su función social.

En este sentido, la Investigación Documental, enfoca bases o pilares configurados con argumento(s) teórico(s) con el plan previsto, es decir, que al expresar que la documentación se refiere a los precedentes en materia específica, constan de una realidad en contexto de tiempo determinado, asentados en medios, canales, o fórmulas que relacionan con la investigación, habrá la posibilidad para orientarse, guiarse, comparar y sustentar pasos propicios para la Investigación, entendiendo, que el Plan para la formación de personal de la Policía del Municipio Valencia para Reconocimiento e Identificación de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos, estará soportado en otras investigaciones en proporción determinada.

Finalmente, es una investigación documental, también se emplea datos secundarios, sobre todo los provenientes de fuentes bibliográficas, a partir de los cuales se elabora el marco teórico. No obstante, son los datos primarios obtenidos a través del diseño de campo, lo esenciales para el logro de los objetivos y la solución del problema planteado.

La investigación documental de campo participativa, es un proceso basado en definirla diciendo que es el proceso que, utilizando el método científico, permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social. Con su fundamentación epistemológica, teórica y metodológica o bien estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos (investigación aplicada). (Arias 2017, p.45).

Por lo antes expuesto, es que es que esta Investigación de Campo, conduce a cada uno de estos paradigmas asume una visión ontológica, epistemológica, metodológica y ética que orienta al investigador sobre cómo va a encaminar su objeto de estudio, la realidad; cómo se va a relacionar con el conocimiento, las formas de conocer esa realidad, incluso cómo va a presentar los hallazgos que emergen de su investigación, en base al desconocimiento que poseen los funcionarios de la policía municipal de Valencia, en el reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos.

Sin embargo, todo depende de la cualidad del trabajo, de las habilidades, las posibilidades y las competencias del investigador. Su experiencia como Bombero Profesional de Carrera, y como Técnico en Criminalística, que lo emotiva para la investigación y su forma escrita, su competencia en el estudio y sus conocimientos previos, los cuales podrían mejorar el proceso de indagación, suprimiendo e incorporando recapitulaciones.

Métodos y Técnicas de Investigación.

Es de hacer notar, el diseño de la investigación se refiere a la manera como se dará respuesta a las incógnitas formuladas en la investigación, estas fórmulas están relacionadas con la definición de habilidades a seguir en la búsqueda de las soluciones al problema planteado.

Según Moisés L. (2004) su objeto es: “Aportar un modelo de verificación que permita diferenciar hechos con teorías, y su forma es la de una estrategia o plan general que determina las operaciones necesarias para hacerla”. (p.17)

Ciertamente, Para la Universidad Experimental de la Seguridad (2019) la Investigación Documental, “se ocupa de problemas planteados a nivel teórico”. (p.21).

De lo primeramente expuesto, se puede concluir que el atributo de la presente investigación fue determinado por el carácter bibliográfico de las fuentes usadas para solucionar un problema. En este sentido, puede decirse que se aplicó un proceso de búsqueda en fuentes impresas con el objeto de conocer información contenidas en ellas, organizarlas sistemáticamente, describirlas e interpretarlas, de acuerdo a una manera que garantizó la objetividad y confiabilidad de los resultados, con el fin de responder a las interrogantes de la investigación.

Dentro de este marco de ideas, en la investigación también se confeccionó un diseño metodológico para abordar la problemática objeto del estudio, ya que las acciones críticas y prácticas que buscan analizar hechos reales en forma objetiva, eliminando juicios de valor y preferencias personales. Es decir, se cumplió con las actividades que un investigador debe realizar en cada etapa de un estudios de tipo científico como mencionó Montero. W (2011, p. 17) “es hacer una exploración en forma metódica y eludida”.

Fases Metodológica o de Investigación.

En principio, el desarrollo de la investigación se realizó en base a un procedimiento sistemático, consecuencial, a través del cual se ejecutan una serie de gestiones conocidos en el marco de una investigación documental de campo explicados a continuación, de manera concreta y sistemática

Fase I.

Consulta de las Fuentes: Para dar comienzo, en esta fase para efectos de la investigación, se tomaron en consideración aspectos relevantes del tema a desarrollar en libros, publicaciones, leyes, normas, manuales de procedimientos, sitios web, páginas oficiales, observación directa, entre otros.

De esta manera, el análisis documental y de contenido, el cuestionario, entre otras. En la presente investigación se utilizó la técnica de entrevista no estructurada, la cual se define como una entrevista informal sin seguir algún guion. El entrevistador exhorta al entrevistado y sobre las respuesta se re-pregunta. Esto con el propósito definido de recaudar información de uno o varios informantes, simultáneamente o no. Para efectos de la investigación se conversaron con funcionarios activos de la Policía Municipal de Valencia, sobre la formación del reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos.

Desde este punto de vista, al definir el problema que ha sido objeto del presente trabajo, se procedió a examinar o indagar en los orígenes bibliográficas que sustentaron ésta investigación, por lo que se derivó en analizar los trabajos de carácter general, que permitieron encaminar la búsqueda de información exacta y precisa, respecto al tema objeto de estudio como lo es, la formación en el reconocimiento e identificación de sustancias peligrosas.

Fase II

Técnicas de Recolección e Instrumentos de Información: Cabe señalar, que para la obtención, selección y registro de la información se hizo necesario la implantación de técnicas adecuadas, tales como la lectura evaluativa, el subrayado, el resumen y el fichaje, La lectura evaluativa se utilizó para determinar la validez y el

ímpetu probatoria de la información disponible, con respeto al problema planteado en el presente estudio.

El subrayado se utilizó para focalizar la atención en ciertas partes de un texto, el cual responde a las necesidades de la investigación bien sea para su comprensión y estudio total, o para su posterior análisis crítico, a fin de extraer algún aspecto que llamó la atención.

Debe señalarse, según Ledezma (2020, p.21), Es la lección metódica que precipita, la comprensión activa de aquella lectura en que, se establece un verdadero diálogo entre lector y autor”. La comprensión lectora se entiende como un proceso en el cual se emplean las claves dadas por el autor y el conocimiento de las habilidades y destrezas de los lectores; principalmente aquellas relacionadas con la comunicación oral. La investigación tiene como finalidad lograr una adecuada comprensión lectora para favorecer el proceso enseñanza aprendizaje con la meta específica de encontrar, desde una perspectiva crítica, nuevas estrategias de enseñanza basadas en el mejor entendimiento de los procesos involucrados en la comprensión de la lectura para incorporarlos al marco teórico que utilizan para enseñarla.

Por esto, según Duarte. (2017, p 37), señala, que la técnica de subrayar. Hay que tener en cuenta los objetivos que tenemos, la importancia del texto y de cada párrafo en particular y los conocimientos previos que ya tenemos sobre la materia. El subrayado se utilizó para focalizar la atención en ciertas partes de un texto, el cual responde a las necesidades de la investigación bien sea para su comprensión y estudio total, o para su posterior análisis crítico, a fin de extraer algún aspecto que llamó la atención.

Es por ello, que el investigador subraya los objetivos más claros que la investigación como es el caso del reconocimiento e identificación de las sustancias, materiales y desechos peligrosos, lo que le permitirá mejorar con claridad los elementos de mayor relevancia.

Ciertamente, Pérez, (2016, p 17) considera que el resumen debe ser autosuficiente, puesto que ha de ser inteligible para el lector sin necesidad de referirse al documento original; debe contener la información básica de éste y conservar su estilo. No debe confundir el resumen con términos como: anotación, extracto o resumen de conclusiones. Objetivos y alcance (propósito del documento). Metodología (si es un trabajo experimental debe indicar las técnicas y métodos utilizados en la investigación; si es un trabajo no experimental las fuentes de datos y su manejo). Los Resultados (descubrimientos e interpretación), y conclusiones (implicaciones de los resultados y su relación con el propósito de la investigación), Se puede incluir además una secuencia de palabras clave destinadas a la indización.

Por consiguiente, es resaltante conocer las técnicas de recolección e información de manera resumida que le permita al investigar extraer las palabras claves de su investigación. Para su mejor desarrollo metodológico.

De este modo, Elsy González (2018) incorpora como característica la presentación ordenada de las ideas de manera condensada con palabras propias, cambiando el énfasis y la secuencia, con estilo diferente, pero sin llegar a alterar el significado de los hechos.

Seguidamente, la técnica utilizada en la investigación fue el fichaje, el cual admitió procesar, extraer y retener los conocimientos jurídicos que sirvieron para responder a las interrogantes formuladas en la investigación. Las fichas de trabajo

representarán el registro completo de todos los datos principales y secundarios de libros, normas, revistas, folletos y fallos jurisprudenciales, los cuales fueron útiles y relevantes para el trabajo científico.

Fase III

Técnica de Análisis de datos utilizados: Desde este punto de vista, los datos e información obtenidos a través de la revisión bibliográfica y/o documental, al igual que la lectura evaluativa, fueron examinados de manera cualitativa. De allí pues, que la información recabada y seleccionada se procesó mediante el análisis de contenido y la síntesis e interpretación de datos, tanto en el ámbito doctrinario como normativo.

De esta manera, el análisis cualitativo se efectuó mediante la medición de los datos referidos a un mismo aspecto, conociendo la fiabilidad de la información presentada. Con la analogía el análisis de contenido, según Saavedra (2016), se realizó un estudio cuantitativo del contenido de la bibliografía, determinando la frecuencia con la que aparecen en un texto ciertas categorías previamente definidas, tales como ideas, memorias, léxicos o los indicadores según el caso, que formen parte del problema planteado en la investigación. La importancia de éste tipo de análisis es la forma en que un texto puede analizarse con menor subjetividad que por otros medios.

Por último, la síntesis se logró reconstruir lo que mediante el análisis se aislará, permitiendo así integrar todas las conclusiones y análisis parciales en un vínculo coherente con pleno sentido. Para Saavedra (2016) esta fase “se considera la conclusión, la deducción aparentemente sencilla pero que abarca dentro de sí a todo el cúmulo de evaluaciones que se han venido haciendo a lo largo de la investigación”. Sin duda, dicho autor señala: “las conclusiones finales sólo resultan pertinentes para resolver el problema de la investigación, planteado cuando en la

recolección, procesamiento y estudio, se han dado en los lineamientos que se sugirieron en el marco teórico”.

Fuentes del Conocimiento Jurídico.

Debe señalarse, la presente investigación se sustentó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de sustancias, materiales y desechos peligrosos, y las normas contempladas en su regulación los funcionarios de la policía municipal de valencia, desconocen los procedimientos en cuanto al reconocimiento e identificación de dichas sustancias peligrosas, su exposición, sistema de fiscalización tanto de transporte como almacenaje de las sustancias químicas lo que se plantea es el plan de formación para establecer los procedimientos adecuados. Asumiendo consultas bibliográficas, la doctrina, internet, y la práctica de campo que autor realiza en esta área y de otros trabajos relacionados con el tema objeto de investigación, que fueron visualizados, como herramientas de fuentes documentales.

CAPITULO IV

RESULTADOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultados

Fase I. Identificar, las Causas que Puedan Originar el Desconocimiento en el Reconocimiento e Identificación de las Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos. En los funcionarios de la Policía Municipal de Valencia.

Cabe señalar, que las circunstancias graves por el desconocimiento del reconocimiento e identificación de las sustancias químicas, trae como referencia no solo en nuestro país sino en gran parte del mundo diversas situaciones por el incumplimiento de leyes, normas, capacitación y procedimientos. Por ejemplo podemos referir, algunas de ellas. En (1982), Bhopal India fuga de isocianato de metil 3.500 muertos, y proyección de 200.000 afectados. Así mismo en (1982) Tocoa, Venezuela se originó un Boil-over de petróleo con 150 víctimas entre ellos Policías, Bomberos, Personal de la Planta Petroquímica y Civiles y seguidamente la tragedia de Amuay el 25 de Agosto del (2012), cuando exploto la refinería ocasionando 55 muertos, 160 heridos aproximadamente entre otros eventos que han ocurrido recientemente, en los últimos meses de este año.

Sin duda, el identificar las posibles causas y lugares donde puedan originarse derrame o fuga de productos químicos, sin la participación, control, por parte de los funcionarios policiales en autopistas, ferrocarriles, aeropuertos, puertos y canales navegables, hospitales, empresas, locales comerciales, hogares, estaciones de servicios, entre otros. Las numerosas emergencias y fiscalizaciones, por las cuales deben enfrentarse los funcionarios de la policía municipal de Valencia, en sus recorridos,

cuadrantes de seguridad, puntos de control, operativos especiales, si desconocen las sustancias peligrosas sus consecuencias son fatales, perdidas de vida, perdidas de bienes, tráfico de droga, extorsión por parte de los funcionarios a los transportistas que trasladan químicos, extracción de materiales estratégicos para el Estado y daños ambientales. Por eso esta investigación cubre (2) líneas de investigación tanto el derecho penal, como los derechos humanos.

Fase II. Determinar las Conclusiones para el Plan de Formación para el Reconocimiento e Identificación de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos Dirigido a los Funcionarios de la Policía Municipal de Valencia.

Precisando ante que nada, que es evidente en virtud de la complejidad que tiene el plan de formación para el reconocimiento e identificación de las sustancias, materiales y desechos peligrosos, dirigido a los funcionarios de la policía municipal de valencia, al verse involucrados en una emergencia, fiscalización, con estas sustancias y sus características que presentan cualidades inflamables, irritantes, tóxicas y combustible.

Es de hacer notar, que durante las fiscalizaciones, reconocimiento e identificación que realicen los funcionarios policiales los riesgos son mayores, los cuales pueden causar daños a la salud o al medio ambiente; por lo cual es de vital importancia que conozcan las sustancias y desechos peligrosos que van a reconocer e identificar y a su vez solicitar los documentos apropiados, tales como: registro mercantil, registro de actividades capaces de degradar el ambiente (RACDA), seguro de la empresa, plan de emergencia, certificación del manejo de materiales peligrosos, plan de emergencia del vehículo que traslada la sustancia química según su característica, registro de conformidad del vehículo por el cuerpo de Bombero de la localidad, que pueda trasladar materiales peligrosos, kits de emergencia para el derrame

o fuga del producto, extintores, hoja de seguridad del producto, ruta grama en base su transportación segura orientados en el plan de emergencia del transportista.

De esta manera, segura debe realizarse la fiscalización por parte de los funcionarios de la policía municipal de valencia, logrando con este protocolo que dará el cumplimiento a la normativa vigente ya que esta señala que es un derecho del conocer el tipo de sustancias peligrosas empleadas en su actividad laboral, así como también es un deber de la empresa impartir. Adiestramiento, talleres o hacer uso medios idóneos para ofrecer la información necesaria sobre los elementos utilizados de manera tal que se haga un buen uso y se garantice la salud de las personas que laboran con los productos químicos, eviten daños materiales y ambientales.

Por lo que es importante señalar que los tipos de riesgos a los cuales pueden estar expuestos los funcionarios de la policía municipal de valencia, sino reciben la formación del reconocimiento e identificación de las sustancias peligrosas como primeros respondedores son:

- Riesgo físicos-químicos referentes aquellas posibilidades en las cuales cualquier sustancias químicas pueden causar un tipo de daño a la salud y bienestar de las personas que tengan contacto con estas.

- Riesgos arquitectónicos, tales como la mala delimitación de las áreas donde se encuentran los desechos y sustancias peligrosas, las señalizaciones y advertencias mal caracterizadas.

- Riesgos biológicos entre estos tenemos los causantes de anomalías a la salud como, por ejemplo: alergias, quemaduras, asfixia, intoxicación e irritación; Covid-19.

➤ Riesgos ambientales son los que directamente van en contra del medio ambiente y son causados por negligencia o inobservancia de los requisitos mínimos para el uso y manejos de las sustancias y desechos peligrosos, los cuales pueden causar fugas, derrames, desencadenando contaminación de las aguas. De esta manera debe el funcionario policial como primer respondedor.

RECONOCER.

Acción mediante la cual se logra determinar la posible o certera existencia de un material peligroso, observando una serie de elementos presentes en la escena, pero sin poder obtener su nombre (sin poder identificarlo).

- Naturaleza del lugar.
- Forma y características de los contenedores.
- Placas DOT, marcas y colores corporativos NFPA 704.
- Uso de los sentidos (es la forma menos recomendable, expone al respondedor y no es confiable).

Por consiguiente, debe el funcionario policial como primer respondedor.

IDENTIFICAR.

Acción mediante la cual se logra determinar el nombre del Material Peligroso, utilizando sistemas de identificación convencional.

- Número de ONU.
- Nombre del Producto.
- Guías de Transporte y Manifiesto de Carga.
- HDS (Hoja de Datos de Seguridad) o MSDS (Material Safety Data Sheets).

En el mismo orden de ideas, es necesario que los funcionarios de la policía municipal de Valencia, deberán aplicar estos procedimientos internacionales como primeros respondedores de emergencia.

Al llegar a la escena y comprobar que se puede tratar de un incidente por materiales peligrosos, tome las siguientes acciones:

1. Informar a su central de alarmas y telecomunicaciones de su llegada al lugar.
2. Asumir el mando y establecer el PC (Puesto de Comando).
3. Evaluar la situación.
4. Establecer un perímetro de seguridad.
5. Establecer sus objetivos.
6. Determinar las estrategias y tácticas.
7. Determinar necesidad de recursos y posibles instalaciones adicionales.
8. Preparar la información y en caso necesario, transferir el mando.

De esta manera, se debe concluir una emergencia, o fiscalización con sustancias, materiales y desechos peligrosos.

Fase III. Explicar el Plan de Formación para el Reconocimiento e Identificación de las Sustancias, Materiales y Desechos Peligroso, Dirigido a los Funcionarios de la Policía Municipal de Valencia.

Finalizada la preparación de ésta investigación, el tema se encuentra suficientemente desarrollado bajo un contexto jurídico extenso, que permite establecer la aplicabilidad de un Plan de Formación para el Reconocimiento e Identificación de Sustancias, Materiales y desechos Peligrosos Dirigidos a los Funcionarios de la Policía Municipal de Valencia, sin embargo, la falta de interés del Estado y de los organismos

de seguridad ciudadana y de las fuerzas armadas, en claro incumplimiento a la normativa en esta materia.

Planificar la capacitación de los funcionarios de la policía municipal de valencia, garantiza como primeros respondedores para realizar una mejor fiscalización y controlar las emergencia con las sustancias químicas relacionadas, para evitar pérdidas de vidas y daños a la propiedad, garantizando que el Estado pueda dar cumplimiento fiel del marco jurídico en la que se ha basado esta investigación. Los esfuerzos por lo que el investigador ha realizado para desarrollar esta investigación y que no solo quede plasmada en ella, establecer las estrategias que otras fuerzas policiales estén involucradas, en el proceso de formación. Garantizará la vida de cada uno de ellos y de las comunidades ante situaciones de emergencia con materiales peligrosos, de este plan de formación `para el reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos dirigido a los funcionarios de la policía municipal de valencia. Se definen cinco niveles de formación cada uno teórico-práctico con un tiempo de duración académica de 16 y 40 horas de carga académica y por los 5 niveles su totalidad, 152 horas académicas:

Nivel I: Advertencia.

Se evidencia entonces, el nivel de advertencia corresponde al personal de servicios de primera respuesta que siendo testigos de la fuga o derrame de una sustancia peligrosa puede iniciar una secuencia de acciones iniciales e informar y pedir ayuda a los organismos correspondientes por que han sido capacitados para hacerlo.

La capacitación y el entrenamiento en el nivel advertencia habilitan al personal de primera respuesta para:

- Indicar la presencia de Mat-Pel en un incidente por reconocerlo y, si es posible identificarlo en la mayoría de las veces los primeros respondedores serían los patrulleros o motorizados policiales.
- Informar cuales son los riesgos que presenta el material reconocido o identificado y, las consecuencias potenciales asociadas.
- Iniciar las acciones de primera respuesta en el nivel advertencia, de acuerdo al plan de emergencia de la empresa o transporte, incluyendo la seguridad y control del utilizando la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia fondo norma (2670-20).
- Solicitar recursos adicionales, realizando las notificaciones al centro de atención de emergencia nacional VEN-911.

Cabe destacar, que al personal capacitado nivel advertencia le está absolutamente prohibido realizar una acción que vaya más allá de la correspondiente a este Nivel. No obstante es justo destacar la extrema importancia de las acciones que los funcionarios policiales puedan desarrollar.

Sin embargo, los funcionarios policiales pueden proveer información de mucho valor para la preparación de quienes deberán intervenir para controlar la liberación del Mat-Pel, además, tienen la oportunidad de proteger vidas al implementar las primeras medidas de seguridad y asesorar a organizaciones que tengan la responsabilidad de decidir acciones de mayor envergadura como confinamiento, alteración del orden público, amenaza terrorista, o evacuación.

Finalmente, este Nivel de respuesta incluye al personal de Policías, Bomberos, Servicio de Salud y al Personal del Sector Privado responsable del Producto Químico. Y es la base de esta investigación. En el Reconocimiento e Identificación de las Sustancias Peligrosas.

Nivel II. Operaciones Defensivas.

Cabe considerar por otra parte, que este nivel corresponde al personal de servicio de primera respuesta que, además de tener el conocimiento y habilidades del Nivel Advertencia están capacitados para contener la liberación desde una distancia segura, sin entrar en contacto, evitando su esparcimiento para prevenir exposiciones.

Su función primordial es proteger tanto a las personas que se encuentra en las cercanías como al medio ambiente.

Se considera que este nivel, es el primer paso en el control de accidente por materiales peligrosos.

Corresponde típicamente Oficiales de Policía, Bomberos, y también puede aplicar al personal de asistencia médica de emergencia, personal del sector privado responsable del producto dependiendo de la responsabilidad asignada en la atención de emergencia o fiscalización del producto.

Las acciones incluyen en el Reconocimiento e Identificación, la notificación y posible evacuación, pero sin entrar en los trabajos de control de fuga o derrame, cierre de válvulas o limpieza de material liberado.

La importancia de las funciones de este Nivel, se extiende a la colaboración con los técnicos en la eliminación de fuentes de ignición, combustibles supresión de vapores, construcción de barreras de contención como diques y presas. Todo acondicionado a la disponibilidad o no de la protección exigida para hacerlo.

Nivel III. Técnico en Materiales Peligrosos.

Corresponde a personal de servicio de respuesta con la capacidad de intervenir en los incidentes para detener la liberación del Mat-Pel.

Su trabajo es totalmente ofensivo. Este Nivel está en la capacidad de acercarse a la fuga, el derrame en un esfuerzo por eliminar el problema. Su capacitación incluye el uso de traje protectores especiales, y de aparatos de mediciones y de detección de contaminantes.

Esta categoría corresponde al personal de equipos de control de incidentes con Materiales Peligrosos.

Nivel IV. Especialista en Materiales Peligrosos.

El especialista de Materiales Peligrosos, tiene las mismas habilidades que el Técnico. Y puede realizar los mismos trabajos. Además posee un conocimiento mucho más profundo de las sustancias involucradas por su formación en química y procesos químicos.

Estas personas se desempeñan como líderes u oficiales representativos en equipos de materiales peligrosos tanto en servicios públicos como en industrias. Ciertamente, la función principal del especialista es quien actúa como enlace en los niveles de las autoridades gubernamentales.

Nivel V. Comandante de Incidente Por Materiales Peligrosos.

Los Comandantes de Incidentes son aquellos que asumen el mando en la escena por materiales peligrosos por encima del primer respondedor.

Poseen la capacitación en comando de incidentes y la experiencia en operaciones, que los habilita para planificar y conducir las acciones específicas de control.

Son generalmente, Oficiales de alto rango Policial, Oficiales de alto rango de Bombero, Gerentes de Seguridad y supervisores.

Para concluir, aquí se evidencia los cinco niveles de formación, que existen para el Reconocimiento e Identificación de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos esta capacitación tiene como objetivo fortalecer las medidas de seguridad ciudadana implementada por los Funcionarios de la Policía Municipal de Valencia. En sus diversas acciones y funciones policiales. Garantizando un control para evitar el alto nivel de desconocimiento en la materia y así disminuir las consecuencias posteriores como lo son las extorsiones, protocolos de emergencia, tráfico de droga, hurto de material estratégico para el Estado, contrabando. Entre otros casos ilícitos que derivan de las sustancias químicas.

Conclusiones

Finalmente, el marco jurídico que representa esta investigación debe pensar la aplicación de estos planes de formación en Reconocimiento e Identificación de Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos a la concisión posible, lo que garantizará la capacitación, educación y entrenamiento que requiere los funcionarios de la Policía Municipal de Valencia, y este tema debe ser desarrollado y aplicado en su pensum de estudio en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES); con el objetivo de fortalecer el crecimiento profesional de los funcionarios policías en base a este tema que ha sido desarrollado, con este ese marco jurídico que garantice el mejoramiento no solo de los funcionarios de la policía de valencia sino también de todos los organismo de seguridad ciudadana involucrados en la fiscalización, control, emergencias ante Materiales Peligrosos.

Del mismo modo, las vivencias del investigador en base al tema permitió ampliar la investigación y preocuparse por las distintas irregularidades que pasan en esta materia principalmente en su fiscalización demasiado extorsión por parte de los funcionarios policiales y militares mientras que ellos no están preparados para actuar ante alguna eventualidad con derrame o fuga de Material Peligroso.

Seguidamente, esta investigación se toma en consideración y permitirá no solo en el área del derecho sino en otras materias que esta realidad existe en el país con ventajas y desventajas lo que contribuye a prepararnos para poder aplicar las estrategias acordadas al peligro del almacenamiento, transporte y manipulación de sustancias químicas y evitar pérdidas de vidas humanas, daños materiales y daños ambientales.

Recomendaciones

1. Definir estrategias que permita el proceso de formación adecuado a los funcionarios policiales, que el Estado pueda consignar los recursos apropiados para garantizar el crecimiento profesional de ellos. Para poderle responder a la seguridad ciudadana adecuada.
2. Planificar, ejecutar y calificar el plan de formación para el reconocimiento e identificación de sustancias peligrosas que se plantea en el **Nivel I**, de esta investigación.
3. Ciertamente, se recomienda: dar a conocer los resultados de la misma a los estudiosos del derecho, y otras áreas a la cual se involucran la investigación a fin de que los mismos puedan apreciar los aportes, el cual se constituye en una importante herramienta para su formación profesional.
4. Establecer desde el punto de vista jurídico, medidas legales correctivas y transparentes en el proceso de fiscalización de las sustancias, materiales y desechos peligrosos que los funcionarios policiales y otros organismos de seguridad ejecuten de manera adecuada en los lineamientos tanto nacionales como internacionales para así evitar los niveles de extorsión.
5. Coordinar el proceso de formación, ante el reconocimiento e identificación de sustancias, materiales y desechos peligrosos en los distintos niveles educativos y en conjunto con los organismos de seguridad ciudadana, logrando con ello que no solo sea

el funcionario policial sino también la sociedad en virtud del alto nivel de peligro que representa el desconocimiento de estas sustancias.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Arias Fidas G. (2006) **El proyecto de investigación introducción a la metodología científica.** 5ta Edición Editorial Episteme. Caracas Venezuela.

Balestrini, Mirian (2007). **Cómo se elabora un proyecto de investigación.** Consultores Asociados. Caracas – Venezuela.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) **Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999.**

Carmen González, (2017). En su trabajo de grado, para optar al título universitario de Licenciada en Relaciones Industriales, de la Universidad de Carabobo. ***Diseñar un Programa de formación y gestión ambiental para el manejo de los desechos peligrosos en el hospital Carlos Arvelo, Municipio Carlos Arvelo, Parroquia Guigue.*** Enciclopedia de la OIT. Cloruro de benzalconio. Fichas Internacionales de Seguridad Química Documento en Línea. Disponible en: <http://www.insht.es/InshtWeb/Conteni>

dos/Documentacion/FichasTecnicas/FISQ/Ficheros/1582a1603/1584.pdf. **Consulta 2015, Julio 31.**

Ochoa Luis, (2018). Presentó un trabajo de grado titulado *Programa estratégico para el manejo de desechos odontológicos generados en el centro popular José Gregorio Hernández, Charallave Estado Miranda*. Investigación presentada para optar al grado de especialista en gerencia hospitalaria de la Universidad Nacional experimental politécnica de las fuerzas armadas bolivarianas. Caracas.

Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) (2005) **Gaceta Oficial N° 38.236 del 26 de Julio de 2005**

Ley sobre Sustancias, Materiales y Desechos Peligrosos y el Manejo de los Desechos Peligrosos (2001) **Gaceta Oficial N°5.554 del 13 de Noviembre del 2001.**

Ley Orgánica de Drogas (2010) **Gaceta Oficial N°37.510 del 05 de Septiembre del 2010.**

Guía de Primera Respuesta a los Incidentes con Materiales Peligrosos (**PRIMAP**) Academia de Bomberos de Chile (2017).

Ley Contra el Secuestro y la Extorsión **Gaceta Oficial N° 39.194 del 05 de Junio del 2009.**

FONDO NORMAS, (2670-2020) Guía de Respuesta a Emergencia con Materiales Peligrosos.

